



Departamento de Personal.
Procesos selectivos.
Expediente núm.: 6419/2021

ANUNCIO

Proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local

Por Decreto de Alcaldía número 2022-0421, de 14 de febrero de 2021, se ha resuelto:

“Visto el Decreto de Alcaldía número 2021-3240, de fecha 19/11/2021, por el que se aprobaron las Bases y se convocaba proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, que se encuentren vacantes o temporalmente sin desempeñar con derecho a reserva a favor de su titular, así como sustituciones por cualquiera de las causas previstas legal o reglamentariamente, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada de este ayuntamiento (SAC) del 2 al 17 de diciembre de 2021.

Visto el informe de la responsable del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), de fecha 03/02/2022, donde consta que: “...revisado el Registro General de Entrada, en las fechas de admisión de dichas solicitudes, es decir, del 2 al 17 de diciembre de 2021, no se ha presentado solicitud alguna...”

En base a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar DESIERTO el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, debido a que no se ha presentado ninguna solicitud para participar en el mismo.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente resolución en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Seguridad Ciudadana, al jefe de la Policía Local, a los representantes sindicales del personal funcionario y al departamento de Personal.”

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.